



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.011-2013

Bucaramanga Agosto 6 del 2013

La Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa Financiera de Bucaramanga, informa que dará curso a la invitación pública No.011-2013, cuyo objeto es el suministro de sillas y archivadores metálicos para la Fiscalía General de la Nación Seccionales Bucaramanga y San Gil.

Participantes:

En observancia de lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 2º, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas jurídicas, naturales, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Fecha de Publicación de los Estudios previos, Pliego de Condiciones y resolución de apertura: 6 de Agosto del 2013.

Fecha de cierre de la invitación: 14 de Agosto del 2013, hora 10.00 am

2. Presupuesto Oficial

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada a través de subasta inversa presencial, la **Fiscalía General de la Nación** cuenta con un presupuesto oficial de **doscientos setenta y dos millones ciento diez mil pesos mcte (\$272.110.000.00)** de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 8313 de fecha 03-05-2013, expedido por la Analista de presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga.

Modalidad de selección

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 0734 del 2012.

El régimen jurídico aplicable en la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial, así como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, están sujetos al régimen de contratación estatal contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 0734 del 2012, Capítulo II, subsección I y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

El Decreto 0734 del 2012, en el artículo 3.2.1.2 establece la aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sujetos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa o aplicar la modalidad de selección que corresponda.



2. Selección abreviada a través de subasta inversa presencial No.011-2013

4. Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga, ubicada en la carrera 19 No.24-61 2º. Piso.

5. Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 0734 del 2012, para lo cual pueden consultar el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

6. Verificación existencia Acuerdos internacional o tratado de libre comercio.

Atendiendo las pautas para determinar si una contratación realizada por la Entidad Pública esas cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su pagina web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del 15 de Mayo del 2012, en los capítulos de contratación publica de acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento de Nacional de Planeación, se encuentra que el proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

Decisiones Comunidad Andina: (Colombia-Perú-Ecuador-Bolivia); TLC Colombia-Chile; TLC Colombia-Países Triangulo Norte; TLC Colombia – ASELC, TLC Colombia- Canadá; TLC Colombia- EEUU.